

AVISO

Se comunica a los diputados integrantes de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora y a la ciudadanía en general, que la Diputación Permanente celebrará una sesión el día miércoles 09 de enero de 2013, en punto de las 12:00 horas.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 08 de enero de 2013.

C. DIP. PROSPERO MANUEL IBARRA OTERO
PRESIDENTE

“EFEMERIDES”**LUNES 7 DE ENERO**

- 1536 Catalina de Aragón, hija de los Reyes Católicos, muere en Inglaterra.
- 1579 El doctor Juan de la Fuente comenzó a impartir sus clases, que eran parte de la cátedra de prima de medicina recién inaugurada en las aulas de la Real y Pontificia Universidad de México.
- 1862 Desembarcaron en el puerto de Veracruz las tropas francesas de intervención, al mando del comandante Jurién de Graviere, quien venía a presionar al gobierno mexicano para el pago de la deuda externa de México.
- 1897 Nació en la Ciudad de México, Luis Enrique Erro, afamado novelista, periodista, político y astrónomo.
- 1907 Huelga de Río Blanco. Se produjo en la población de Río Blanco, Veracruz, un motín de los obreros huelguistas de la industria textil, al conocer el laudo del dictador Porfirio Díaz, respecto a sus peticiones. Los trabajadores solicitaban mejores salarios, reducción de las jornadas de trabajo y la aplicación de reglamentos humanitarios en el interior de las factorías, ya que eran tratados como esclavos. Porfirio Díaz falló a favor de los industriales y al rebelarse los obreros por la burla que se les hacía, las fuerzas públicas los reprimieron a fuego y sangre sin distinción de sexo o edad, pues por igual se masacró a mujeres y niños.
- 1974 Muerte de David Alfaro Siqueiros, pintor muralista, inhumado en la Rotonda de los Hombres Ilustres.
- 1986 Murió en la Ciudad de México, Juan Nepomuceno Carlos Pérez Rulfo Vizcaíno, mejor conocido como Juan Rulfo, máximo representante de la literatura hispanoamericana y autor de las mundialmente famosas obras: Pedro Páramo y Llano en Llamas.
- 1989 Fallece Hirohito, emperador japonés.

MARTES 8 DE ENERO

- 1556 En la Plaza de Armas de México muere quemado vivo don Luis de Carvajal, por no haberse retractado de practicar la religión judía; en realidad era judío converso pero por quitarle la riqueza fue acusado de prácticas heréticas. Lo ejecutó la Inquisición, tribunal que desde 1522 funcionaba en Nueva España.

- 1568 Cristóbal de Oñate, uno de los conquistadores de Occidente de México, muere ahorcado acusado de rebelión.
- 1642 Fallece Galileo Galilei, intelectual italiano del Renacimiento. A la edad de 46 años, en 1610, Galileo desarrolló el telescopio consiguiendo gracias a ello una posición permanente con un buen sueldo en Padua. Presentó sus asombrosos descubrimientos: montañas en la luna, lunas en Júpiter, fases en Venus. Astutamente, dio el nombre de la familia Medici a las lunas de Júpiter logrando así el puesto de Matemático y Filósofo (es decir Físico) del Gran Duque de la Toscana. Los descubrimientos astronómicos de Galileo favorecían dramáticamente al sistema copernicano, lo que presagiaba serios problemas con la Iglesia. En 1611, Galileo fue a Roma para hablar con el padre Clavius, artífice del calendario Gregoriano y líder indiscutible de la astronomía entre los jesuitas. Clavius era reacio a creer en la existencia de montañas en la luna, actitud que dejó de defender tras observarlas a través del telescopio. Pero, poco a poco, nuevos descubrimientos como el de las manchas solares añadidos a la inusitada contundencia de Galileo para refutar y ridiculizar a sus oponentes le fueron granjeando enemistades. La complejidad de la situación se acentuó y Galileo fue reconvenido a no defender sus ideas. El cambio de Papa, ahora Urbano VIII, inicialmente admirador de Galileo, le llevaron a aumentar el nivel de defensa de sus ideas. En 1632, en un entrañado laberinto de permisos oficiales poco claro, Galileo publicó su *Diálogo*, donde su defensa acérrima del sistema heliocéntrico viene acompañada de vejaciones e insultos hacia sus enemigos. La Inquisición tomó cartas en el asunto más por desobediencia de las directivas eclesíásticas que por el propio contenido de su obra. Un largo proceso inquisitorial llevó a un viejo y decrepito Galileo a abdicar de sus ideas y verse confinado a una villa en Florencia hasta su muerte en 1642.
- 1824 Nace el ilustre poeta Francisco González Bocanegra, de cuya pluma surgió la letra de nuestro Himno Nacional.
- 1849 El General Mariano Arista resulta electo Presidente de la República.
- 1910 Primer Vuelo Aéreo en México. El señor Alberto Braniff logró elevarse en los llanos de Balbuena de la Ciudad de México y recorrió kilómetro y medio a una altura de veinticinco metros y a una velocidad de cincuenta y seis kilómetros por hora. Su avión "Voisin", con peso de seiscientos cinco kilos fue construido en París por Gabriel Voisin.
- 1959 Charles de Gaulle es nombrado Presidente de la quinta República Francesa.

MIÉRCOLES 9 DE ENERO

- 1324 Muere Marco Polo, célebre navegante veneciano.
- 1521 Proclamación de Cuauhtémoc como tlatoani de los aztecas. Cuauhtémoc significa: Águila que desciende. A la muerte de Cuitláhuac, su sobrino

Cuauhtémoc, fue proclamado tlatoani de los aztecas. Como tlatoani del señorío mexica, Cuauhtémoc asumió la responsabilidad de la defensa de la Gran Tenochtitlan. El último tlatoani azteca intentó unir a todos los pueblos indígenas para luchar contra los conquistadores.

- 1808 Valentín Gómez Farías, con el fin de iniciar sus estudios médicos, recibió de las autoridades de la ciudad de Guadalajara la probanza de “pureza de sangre”, que testimoniara que era hijo legítimo de españoles de “limpia sangre y sin mezcla de raza alguna infecta”.
- 1839 Joaquín Arcadio Pagaza, considerado como uno de los primeros poetas bucólicos, nace en Valle de Bravo, Estado de México.
- 1900 Murió en la ciudad de México Felipe Berriozabal, ingeniero y general republicano, héroe de la Batalla del 5 de Mayo de 1862 en Puebla.
- 1910 Don Francisco I. Madero, candidato a la Presidencia de la República, llega a Hermosillo. Le acompaña su esposa dona Sara Pérez de Madero. El pueblo hermosillense, a pesar de las amenazas de las autoridades locales, con su presencia brindo un gran recibimiento al candidato rival de don Porfirio Díaz que buscaba una reelección más. Al bajar del tren el señor Madero intento pronunciar un discurso, pero un numeroso grupo de individuos pagados por el Gobierno, se lo impidió golpeando recipientes de lamina y gritando y silbando. También prohibió a los hoteleros que dieran alojamiento a los Madero. Entonces el fotógrafo don Jesús H. Abitia les dio hospedaje en su casa. Muchísimas personas visitaron al candidato, provenientes de todo el estado, porque el maderismo había crecido desmesuradamente causado por la oposición de las autoridades locales que apoyaban descaradamente a don Porfirio Díaz. Eran aquellos, días en que se aproximaba una gran revolución política y social, la primera de este siglo XX.

JUEVES 10 DE ENERO

- 1696 El Padre Eusebio Francisco Kino se apersona en la Ciudad de México con las autoridades virreinales, para desvirtuar las intrigas contra los pimas que habían llegado al gobierno a través de los militares.
- 1765 Nació en Lima, Perú, Melchor de Talamantes, quien como fraile radicado en la Nueva España, luchó por la Independencia Nacional de su país.
- 1821 Nombrado Agustín de Iturbide por el virrey Apodaca como comandante general del Ejército del Sur, con órdenes precisas de acabar para siempre con la resistencia insurgente encabezada por Don Vicente Guerrero, y viendo el propio Iturbide lo difícil de esa empresa, resolvió mejor buscar la colaboración del jefe insurgente. Por tal motivo, en esa fecha le escribió una carta pidiéndole

sujetarse al gobierno español a cambio del indulto y otros reconocimientos.

- 1862 Las fuerzas aliadas de Inglaterra, Francia y España, acantonadas en el puerto de Veracruz, lanzaron un manifiesto en el que daban a conocer sus pretensiones contra México, con objeto de lograr el pago de la deuda externa.
- 1898 Es inaugurado en Hermosillo el Banco de Sonora, siendo su gerente don Max Müller.
- 1909 Muere en la Ciudad de México el distinguido pedagogo Alberto Correa Zapata quien dentro del ramo educativo ocupó diversos cargos públicos. Se le llamó el "Apóstol de la enseñanza".
- 1914 Batalla de Ojinaga. Después de haber sido nombrado jefe del movimiento revolucionario en Chihuahua, Francisco Villa reorganizó la División del Norte, que si bien no era un gran ejército, tampoco era ya una simple gavilla, pues contaba con más de 5,000 hombres.
- 1928 León Trotsky, activista soviético, es enviado al exilio y en 1937 se refugia en México.
- 1957 Muere Gabriela Mistral, poetisa chilena, Premio Nobel de Literatura en 1945.

VIERNES 11 DE ENERO

- 1592 El Virrey Velasco ordena que se haga la Alameda de México.
- 1782 Nació en Valladolid, hoy Morelia, Francisco Manuel Sánchez de Tagle, quien se distinguió como abogado, literato, orador elocuente, historiador, Geógrafo, bachiller en artes y poeta. Le tocó redactar el Acta de Independencia Nacional en 1821 y participó como diputado constituyente al primer Congreso, el de 1824. De 1824 a 1825 fue Gobernador del Estado de México y después Senador de la República.
- 1847 Tratado de Cahuenga. El general español Andrés Pico, Gobernador de la Alta California y comandante de las fuerzas mexicanas en aquel jirón nacional, después de haber hecho una pantomima de defensa del territorio nacional en julio anterior, firmó en esa fecha con el general John C. Fremont, el Tratado de Cahuenga, por el que rindió la Alta California a los Estados Unidos de América. Para celebrar esta rendición, las fuerzas norteamericanas hicieron su entrada "triumfal" a Los Ángeles, capital del Departamento mexicano. Pico se naturalizaría norteamericano y para 1859, sería Senador por California.
- 1858 Estalla en la Ciudad de México la lucha entre liberales y conservadores, con base en el Plan de Tacubaya, que diez días después eleva a Félix Zuloaga al poder.

- 1861 Juárez entró a la Ciudad de México. Después de que las tropas de la República al mando del general Jesús González Ortega entraron victoriosas a la Ciudad de México, en esa fecha el Presidente Juárez hizo su entrada triunfal, después de la penosa y sangrienta Guerra de los Tres Años o de Reforma. Juárez restableció los Supremos Poderes Federales.
- 1915 En el punto denominado San Jerónimo, de Tehuantepec, Oaxaca, el federal huertista Alfonso Santibáñez aprehendió a Don Jesús Carranza y a su hijo Abelardo y los ejecutó en esa fecha en Xambo, por no acceder don Venustiano Carranza a detener el avance de sus tropas a cambio de la vida de su hermano. (Esta fracción de huertistas desconocieron los Tratados de Teoloyucan).
- 1960 Comienza a construirse en Egipto la gigantesca presa de Asuán sobre el Río Nilo.
- 1976 El Presidente ecuatoriano Guillermo Rodríguez Lara es depuesto en un golpe de Estado.

SABADO 12 DE ENERO

- 1519 Muere el sacro emperador romano, Maximiliano I.
- 1571 El rey Felipe II ordenó el establecimiento de la Inquisición en la Nueva España, destinada a conocer los delitos en materia de fe y costumbres. Los aborígenes quedaban fuera de su jurisdicción. (El Santo Oficio o Tribunal del mismo, sería instaurado el 28 de julio del mismo año y su primer presidente sería el arzobispo Pedro Moya y Contreras).
- 1684 El rey Luis XIV de Francia se casa con Madame Maintenon a la muerte de María Teresa.
- 1746 Nace el educador suizo Juan Enrique Pestalozzi, uno de los creadores de la pedagogía moderna.
- 1821 Don Vicente Guerrero y sus insurgentes, nuevamente se enfrentaron a las fuerzas de Iturbide en el punto suriano Zapoteppec, cerca de la costa. Los insurgentes destrozaron una compañía de granaderos del ejército de Iturbide.
- 1829 El Congreso de la República nulificó las elecciones presidenciales en que salió electo el general Gómez Pedraza, y en su lugar nombraron presidente al general Vicente Guerrero, quien tomaría posesión el primero de abril de ese mismo año.
- 1843 Nació en Mérida, Yucatán, José Peón Contreras, quien se distinguió como médico, poeta, dramaturgo, novelista y político.
- 1854 Nace en la Hacienda de las Mercedes, Municipio de Alamos, Ramón Corral, destacado político sonorenses, llegando a ser varias veces gobernador del Estado,

diputado, secretario de Gobierno, secretario de Gobernación y vicepresidente de la República.

- 1861 El Presidente Juárez ordenó la expulsión de los representantes de España, Francisco Pacheco; de Guatemala, Felipe Neri; de Ecuador, Francisco Pastos y al Nuncio Pontificio, por inmiscuirse en asuntos políticos del país, al tomar partido a favor de los conservadores.
- 1879 El Presidente Porfirio Díaz dispuso fuera dado a conocer el reglamento para las escuelas primarias de niñas, mismo que marcaba diferencias en las materias que se impartían a los niños; por otro lado, intentaba renovar la enseñanza.

DOMINGO 13 DE ENERO

- 1558 Es coronada reina Isabel I de Inglaterra.
- 1794 Los trabajadores de la fábrica de tabaco de la Ciudad de México efectuaron un mitin y, luego, un tumulto solicitando diversas prestaciones. El virrey Revillagigedo ordenó fueran atendidos en sus pretensiones.
- 1811 El insurgente Julián Ávila, con un grupo de los suyos, derrotó a las fuerzas realistas en la rancharía de Tres Palos, cerca de Acapulco, Guerrero.
- 1823 Los generales Vicente Guerrero y Nicolás Bravo se levantan en armas contra el Emperador Iturbide y publican un manifiesto pidiendo la reinstalación del Congreso.
- 1837 Francisco Gándara nace en Ures, siendo sus padres don Manuel María Gándara y doña Dolores Aguilar, fue Presidente Municipal de Hermosillo y figuró como diputado en once legislaturas locales de 1881 a 1903. Designado vicegobernador Constitucional por el cuatrenio de 1883 a 1887, en varias ocasiones quedó interinamente al frente del poder Ejecutivo.
- Fallece en Hermosillo en enero de 1903.
- 1847 Se firma el Tratado de Cahuenga poniendo fin a la guerra entre México y los Estados Unidos de América. El general español Andrés Pico, Gobernador de la Alta California y comandante de las fuerzas mexicanas en aquél jirón nacional, después de haber hecho una pantomima de defensa del territorio nacional en julio anterior, firma en esta fecha con el general John C. Fremont, el Tratado de Cahuenga, por el que rinde la Alta California a los Estados Unidos de América.
- 1876 Nació en la Ciudad de México, Juan Sánchez Azcona, quien se distinguió como revolucionario, periodista, político y escritor.
- 1890 Fallece en Hermosillo don Jesús P. Siqueiros, primer sonorenses que se dedicó a trabajos de tipografía.

- 1916 Muere en El Paso, Texas, Estados Unidos de América, el general Victoriano Huerta.
- 1920 Murió en la Ciudad de México, el preclaro científico guanajuatense, doctor Eduardo Liceaga, defensor de la salud. A él se debieron la construcción del alcantarillado y las obras para la introducción del agua potable a la Ciudad de México. En 1904, combatió con éxito la peste bubónica en Mazatlán, Sinaloa; fue autor del proyecto del Hospital General de la capital de la República inaugurado en 1905; trajo a México, después de haberla recibido directamente de manos del doctor Pasteur, la vacuna antirrábica. Fue en dos ocasiones director de la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional de México.
- 1974 Muere el poeta y dramaturgo mexicano Salvador Novo, autor de relatos, poesías y obras de teatro. Junto con Xavier Villaurrutia crean el Teatro de Ulises para presentar obras de autores poco conocidos. Creador de “Nueva grandeza mexicana”, “El joven”, “Nuevo amor”, “La culta dama”, “Yo casta”, “Sátira” y “A ocho columnas”, entre otras.
- 1977 Se publica en el Diario Oficial de la Federación el decreto que crea el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

ORDEN DEL DÍA

**SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL DÍA 09 DE ENERO DE 2013.**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Carlos Ernesto Navarro López, con proyecto de Ley que deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- 5.- Clausura de la sesión.

CORRESPONDENCIA DE LA SESION DEL

Día 9 de Enero de 2013

13-Dic-12 Folio 374

Escrito del Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral con el cual remite a este Poder Legislativo, el proyecto de presupuesto de egresos que contempla los recursos que requiere el mencionado Consejo, para estar en posibilidades de organizar, instrumentar y llevar a cabo las distintas etapas del proceso electoral extraordinario, para elegir al Diputado integrante de esta LX Legislatura, que se realizará en el Distrito electoral XVII con cabecera en Ciudad Obregón Centro. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

14-Dic-12 Folio 375

Escritos del Ayuntamiento del Municipio de Álamos, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, libros de actas de sesión de la Administración 2009-2012. **RECIBO Y SE ENVIAN A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

14-Dic-12 Folio 376

Escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, con el cual envía información sobre ingresos adicionales o excedentes correspondientes al ejercicio fiscal de 2012 de ese Ayuntamiento. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

14-dic-12 Folio 377

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Nacoziari de García, Sonora, con el cual envía copia del expediente relativo al proceso de entrega-recepción 2012-2015. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

14-Dic-12 Folio 378

Escrito de la Tesorera Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Sonora, con el cual envía la glosa de la administración municipal 2009-2012. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

14-dic-12 Folio 379

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, con el cual hacen del conocimiento de este Poder Legislativo, que ese Órgano de Gobierno Municipal, solicitó apoyo financiero al Gobierno del Estado por la cantidad de \$25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para cubrir el pago de aguinaldos al personal, correspondiente al ejercicio fiscal de 2012, para lo cual solicitan la autorización de este Congreso del Estado. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

14-dic-12 Folio 380

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Empalme, Sonora, con el cual hacen del conocimiento de este Poder Legislativo, que ese Órgano de Gobierno Municipal, solicitó apoyo financiero al Gobierno del Estado por la cantidad de \$7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para cubrir el pago de aguinaldos al personal, correspondiente al ejercicio fiscal de 2012, para lo cual solicitan la autorización de este Congreso del Estado. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

17-Dic-12 Folio 381

Escrito de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Rayón, Sonora, con el cual remite a este Congreso del Estado, copia certificada del expediente de entrega-recepción del mencionado Ayuntamiento. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

17-Dic-12 Folio 382

Escrito de la Secretaria de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, con el que remite a este Poder legislativo, acuerdo mediante el cual exhortan a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal y a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, para que de manera responsable y congruente con la realidad que atraviesa nuestra nación, realicen una investigación y estudio a fondo de la economía y fijen aumentos suficientes, reales y ajustados a las necesidades actuales, a los salarios mínimos generales y profesionales de las tres áreas geográficas en que está dividido el país.

RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DEL TRABAJO.

17-Dic-12 Folio 383

Escrito del Presidente y Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que remiten a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual exhortan de manera respetuosa a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para el efecto de que, toda vez que el pasado 16 de octubre de 2012 entró en vigor la reforma de los artículos 46, 76 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remita a la brevedad a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los expedientes, en la forma en que se encuentren, de las controversias constitucionales que se encontraban en trámite ante ese órgano jurisdiccional hasta el año 2005, y que les fueran enviados como consecuencia de la reforma hecha a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en ese mismo año. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

17-Dic-12 Folio 384

Escrito de la ciudadana Silvia Lorenia García Reyna, con el que presenta juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, en contra de la designación de la licenciada Carmen Patricia Salazar Campillo como Magistrada Propietaria del Tribunal Estatal Electoral de Sonora realizada por parte del Congreso del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ENVIA A LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

17-Dic-12 Folio 385

Escrito de la ciudadana Leonor Santos Navarro, con el que presenta juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, en contra de la designación de la licenciada Carmen Patricia Salazar Campillo como Magistrada Propietaria del Tribunal Estatal Electoral de Sonora realizada por parte del Congreso del Estado de Sonora.

RECIBO Y SE ENVIA A LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

17-Dic-12 Folio 386

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Ignacio Río Muerto, Sonora, con el cual remite a este Poder Legislativo, la glosa municipal y los documentos relativos a la entrega-recepción del mencionado Ayuntamiento. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

17-Dic-12 Folio 387

Escrito de los ciudadanos Juan Bautista Valencia Durazo y Mario Anibal Bravo Peregrina, Presidente del Partido Acción Nacional en Sonora y Comisionado Suplente de ese Instituto Político ante el Consejo Estatal Electoral, respectivamente, con el que presenta Juicio de Revisión Constitucional mediante el cual impugnan el Acuerdo número 14 de este Poder Legislativo, por el que se resuelve declarar que el cargo de Diputado por el principio de mayoría relativa del Distrito XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, ha quedado vacante. **RECIBO Y SE REMITE A LA SALA REGIONAL DE GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

18-Dic-12 Folio 388

Escrito de los diputados Presidente y Vicepresidente del Congreso del Estado de Puebla, con el que remiten a este Poder Legislativo, copia de la iniciativa formulada por esa Legislatura y enviada al Honorable Congreso de la Unión, mediante la cual plantean se adicione un último párrafo al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que solicitan que si lo considera procedente esta Soberanía, se adhiera a

la misma. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD.**

18-Dic-12 Folio 389

Escrito de los Diputados Secretarios del Congreso del Estado de Guanajuato, con el que remiten a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual exhortan al Congreso de la Unión para que en el marco de sus facultades constitucionales, expida una nueva Ley de Aguas Nacionales, que sea acorde con las actuales necesidades en la gestión y aprovechamiento del agua para los estados y municipios. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DEL AGUA.**

18-Dic-12 Folio 390

Escrito de los Diputados Secretarios del Congreso del Estado de Guanajuato, con el que remiten a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual formulan un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que se realicen las adecuaciones al marco jurídico presupuestario federal, a fin de que se pueda crear un Fondo de Compensación que aminore la reducción presupuestal secundaria al buen desempeño en el combate a la pobreza; asimismo, para que revisen y, en su caso, se modifiquen las reglas normativas y lineamientos generales del Fondo I del Ramo 33, denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y del Ramo 20 contenido en el Presupuesto de Egresos de la Federación. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ASISTENCIA PÚBLICA.**

18-Dic-12 Folio 391

Escrito del Gobernador del Estado y del Secretario de Gobierno, con el cual envían a este Poder Legislativo, iniciativa de Ley que crea el Instituto de Servicios Periciales del Estado de Sonora y que deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

18-Dic-12 Folio 392

Escrito del Gobernador del Estado y del Secretario de Gobierno, con el cual presentan ante este Poder Legislativo, iniciativa de Ley que modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora. **RECIBO Y SE TURNA A LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y A LA DE ASUNTOS INDÍGENAS, EN FORMA UNIDA.**

18-Dic-12 Folio 393

Escrito de la ciudadana Martha Elena Flores Miranda, con el que presenta juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, en contra de la designación de la licenciada Carmen Patricia Salazar Campillo como Magistrada Propietaria del Tribunal Estatal Electoral de Sonora realizada por parte del Congreso del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ENVIA A LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

19-Dic-12 Folio 394

Escrito de la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el cual remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta a las Legislaturas de los estados de la República, para que armonicen sus legislaciones con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de esos Delitos. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

19-Dic-12 Folio 395

Escrito del Secretario de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, así como el párrafo primero y tercero del apartado A del artículo 26, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

19-Dic-12 Folio 396

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Bavispe, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, los documentos relativos a la glosa de la entrega-recepción de la administración 2009-2012, de dicho Municipio.

RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.

19-Dic-12 Folio 397

Escrito de la ciudadana Verónica Acuña Duarte, con el que presenta juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, en contra de la designación de la licenciada Carmen Patricia Salazar Campillo como Magistrada Propietaria del Tribunal Estatal Electoral de Sonora realizada por parte del Congreso del Estado de Sonora.

RECIBO Y SE ENVIA A LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

19-Dic-12 Folio 398

Escrito de la ciudadana Silvia Lorenia García Reyna, con el que presenta desistimiento respecto a la interposición del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, en contra de la designación de la licenciada Carmen Patricia Salazar Campillo como Magistrada Propietaria del Tribunal Estatal Electoral de Sonora.

RECIBO Y SE ENVIA A LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

20-Dic-12 Folio 399

Escrito de la Tesorera Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Quiriego, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, la glosa y los documentos de la entrega-recepción de la administración 2009-2012 de dicho Municipio.

RECIBO Y SE REMITE A LA DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.

20-Dic-12 Folio 400

Escrito del Prof. Jesús Rosario Rodríguez Quiñones y del Lic. Adolfo García Morales, Delegado Especial para el Despacho de la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Sonora y Comisionado del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Estatal Electoral del Estado de Sonora, con el que presentan escrito de tercero interesado en el Juicio de Revisión Constitucional interpuesto por el Partido Acción Nacional en contra del Acuerdo número 14 de este Poder Legislativo, por el que se resuelve declarar que el cargo de Diputado por el principio de mayoría relativa del Distrito XVII, con cabecera en Ciudad Obregón Centro, ha quedado vacante. **RECIBO Y SE REMITE A LA SALA REGIONAL DE GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

21Dic-12 Folio 401

Escrito del Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta a los poderes legislativos federales, estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que incluyan en el desarrollo de sus trabajos legislativos, la perspectiva de género; asimismo, armonicen la legislación de acuerdo con los principios de igualdad entre mujeres y hombres y no discriminación que estipula la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados y convenciones internacionales suscritos por el Estado Mexicano. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.**

21-Dic-12 Folio 402

Escrito del Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta a los poderes de la Unión, a los Gobiernos de los estados y Municipios y a los Congresos Locales, lleven a cabo acciones conmemorativas a la vida y obra de don Belisario Domínguez, así como para que en todas las plataformas de comunicación y documentos oficiales se inscriba la leyenda “2013; Año de Belisario Domínguez”. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.**

26-Dic-12 Folio 403

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el expediente certificado donde consta el estado en que se recibieron los valores, documentos y bienes de la administración 2009-2012.

RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.

26-Dic-12 Folio 404

Escrito del Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las entidades federativas y del Distrito Federal, para que en sus planes, programas y procesos, el combate a la discriminación ocupe un papel preponderante en las políticas públicas. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.**

26-Dic-12 Folio 405

Escrito del Vicepresidente de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta a los Congresos Locales de las Entidades Federativas que no cuentan con la legislación concerniente al involucramiento de las organizaciones de la sociedad civil, a expedir el marco normativo correspondiente. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ASISTENCIA PÚBLICA.**

27-Dic-12 Folio 406

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, dirigido al Secretario de Gobierno, con copia a este Congreso del Estado, con el que remite el Plan Municipal de Desarrollo para el mencionado Ayuntamiento. **RECIBO Y SE REMITE A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

28-Dic-12 Folio 407, 408, 411 y 413

Escritos de los Presidentes Municipales y los Secretarios de los Ayuntamientos de los Municipios de Granados, Huásabas, San Luis Río Colorado y Moctezuma, Sonora, con los cuales envían el informe de la recaudación de ingresos adicionales, recibidos durante el ejercicio fiscal del año 2012, en los rubros establecidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

28-Dic-12 Folios 409 y 410

Escritos de los Presidentes Municipales y los Secretarios de los Ayuntamientos de los Municipios de Cucurpe y Cananea, Sonora, con los que solicitan a este Poder Legislativo, aprobar y autorizar ingresos adicionales no contemplados en sus leyes de ingresos y presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal de 2012. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

28-Dic-12 Folio 412

Escrito del Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, con el cual remiten a este Poder Legislativo, la glosa del mencionado Ayuntamiento, del período 2009- 2012. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

28-Dic-12 Folio 414

Escrito del ciudadano Licenciado Arnoldo Barceló Sainz, con el que solicita a este Poder Legislativo que, en caso de emitir una nueva convocatoria para la designación de la persona que deberá ocupar el cargo de Magistrado Propietario del Tribunal Estatal Electoral, en sustitución del Lic. Luis Enrique Pérez Alvidrez, en atención a la ejecutoria dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se le tengan por presentados sus documentos mediante los cuales solicitó su registro en la anterior convocatoria. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.**

28-Dic-12 Folio 415

Escrito del Presidente de la Comisión de Administración del Consejo Estatal Electoral, dirigido al Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado, con copia al Presidente de la Diputación Permanente de este Poder Legislativo, con el cual le comunica que los recursos financieros correspondientes a la ministración para el mes de diciembre del año próximo pasado, no han sido entregados al referido Organismo por parte de la Secretaría de Hacienda. **RECIBO Y ENTERADOS.**

31-Dic-12 Folios 416, 417, 418, 421, 424, 425, 426, 427 y 432.

Escritos de los Presidentes Municipales y Secretarios de los Ayuntamientos de los Municipios de Empalme, Quiriego, Bácum, Álamos, Huachinera, Bacerac, Bavispe, San Ignacio Río Muerto y Cajeme, Sonora, con el cual envían el informe de la recaudación de los ingresos adicionales, recibidos durante el ejercicio fiscal de 2012, en los rubros establecidos en las Leyes de Ingresos y Presupuesto de Ingresos correspondientes. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

31-Dic-12 Folios 419, 420, 428, 429 y 430

Escritos de los Presidentes Municipales y Secretarios de los Ayuntamientos de los Municipios de La Colorada, Cumpas, Carbó, Rayón y Nácori Chico, Sonora, con los cuales solicitan a este Poder Legislativo, aprobar y autorizar ingresos adicionales no contemplados en sus leyes de ingresos y presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal de 2012. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCAIZACIÓN.**

31-Dic-12 Folio 422

Escrito del Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Caborca, Sonora, con el cual solicitan a este Poder Legislativo, se les publique en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, las modificaciones realizadas al presupuesto de Ingresos

del ejercicio fiscal 2012 del referido Ayuntamiento. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

31-Dic-12 Folio 423

Escrito del Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, la glosa de las cuentas de dicho Ayuntamiento correspondientes a los años 2009, 2010 y 2011. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

31-Dic-12 Folio 431

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Úres, Sonora, dirigido al Secretario de Gobierno, con el que le solicitan lleve a cabo la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, del Presupuesto de Egresos de dicho Ayuntamiento para el presente ejercicio fiscal. **RECIBO Y ENTERADOS.**

31-Dic-12 Folio 433

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, con el cual envían el informe de la disminución en la captación de los ingresos durante el ejercicio fiscal de 2012, en los rubros establecidos en las Leyes de Ingresos y Presupuesto de Ingresos correspondientes. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

31-Dic-12 Folio 434

Escrito del Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, con el cual remiten a este Poder Legislativo, el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 del referido Ayuntamiento. **RECIBO Y SE ENVÍA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

7-Ene-13 Folio 435

Escrito del Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que refuerce las acciones para consolidar a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en su trabajo conjunto con la Unidad de Farmacología Clínica de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, con el fin de analizar y validar las equivalencias entre los medicamentos originales o de patente y los medicamentos genéricos. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE SALUD.**

7-Ene-13 Folio 436

Escrito del Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se solicita que en el nuevo modelo de credencial de elector, se manifieste la voluntad de cada ciudadano de ser donador voluntario de órganos. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE SALUD.**

7-Ene-13 Folio 437

Escrito del Vicepresidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta a los titulares de del Poder Ejecutivo Federal y estatales, Congresos y presidentes municipales de los estados fronterizos del norte y del sur del país, además de los gobiernos de las entidades relacionadas con migración internacional que consideren participar, para que contribuyan a la implementación del programa denominado “Diputada Amiga, Diputado Amigo” de manera permanente durante la LXII Legislatura del Congreso de la Unión. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS.**

7-Ene-13 Folio 438

Escrito del Presidente y Secretario de la mesa directiva del Congreso del Estado de Puebla, con el cual remite a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta, respetuosamente, al Honorable Congreso de la Unión para que sea modificado, a la

brevedad, el marco jurídico existente para que en próximos procesos electorales, el Instituto Federal Electoral, la Secretaría de Relaciones Exteriores y demás Instituciones implicadas, tengan la posibilidad legal para celebrar los convenios necesarios que permitan a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, la tramitación de credenciales de elector en nuestras representaciones consulares como lo son las Embajadas y Consulados de nuestro País, por lo que solicitan que este Poder Legislativo, se adhiera a dicho resolutivo.

RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

8-Ene-13 Folio 440

Escrito de la Secretaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el que remite a este Poder Legislativo, Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación. (Artículos 3° y 73). **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISION DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

8-Ene-13 Folio 441

Escrito de la Tesorera Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, con el cual envía informe de la recaudación de ingresos adicionales, recibidos durante el ejercicio fiscal del año 2012, en los rubros establecidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.**

08-Dic-13 Folio 443

Escrito del Lic. Raúl Arturo Ramírez Ramírez, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos con el que solicita que este Poder Legislativo establezca una fecha dentro de la agenda legislativa, para llevar a cabo la presentación del tercer informe anual de labores de ese organismo. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.**

INICIATIVA DE LEY QUE PRESENTA EL DIP. CARLOS ERNESTO NAVARRO LÓPEZ INTEGRANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito diputado integrante de esta LX Legislatura, en ejercicio de las facultades establecidas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito poner a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, iniciativa de “deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora”, la cual sustento bajo la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

El Impuesto de Tenencia Federal nació con carácter temporal para financiar la organización de los Juegos Olímpicos de 1968 y se quedó. En 2007 ha decretado su desaparición, pero hasta el año 2012. Ese tributo anual cumplió medio siglo, pues fue pagado por primera vez por los dueños de vehículos en 1962.

En la plataforma político-electoral del Partido Acción Nacional de 2006, claramente mostraban su aparente preocupación por la eliminación de la tenencia, inclusive en las propuestas de campaña del entonces candidato a Gobernador Guillermo Padrés dio su palabra que no habría nuevos impuestos en el “Nuevo Sonora”. Del mismo modo, el Partido Revolucionario Institucional, que en la pasada legislatura rompía el quorum legislativo para impedir la aprobación de un impuesto por la propiedad vehicular, ese partido que se fue a la campaña electoral 2012 a pedirle el voto a los sonorenses prometiéndoles que no permitirían cobrarles dicho impuesto, lo menos que se pudiera esperar de ellos, era congruencia.

Sin embargo, el 12 de diciembre de 2012, en las Comisiones Unidas Primera y Segunda de Hacienda, tanto el Partido Revolucionario Institucional, así como Acción Nacional, Verde Ecologista y Nueva Alianza firmaron el dictamen de la “Iniciativa de Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado y del Código Fiscal del Estado de Sonora” donde avalaron la creación del impuesto de Contribución al Fortalecimiento Municipal, que no es otra cosa más que un gravamen a la tenencia y uso vehicular, mismo que sería avalado por la mayoría de esta legislatura en la sesión del pleno del 13 de diciembre de 2012.

En dicho dictamen aprobado, crea el impuesto siguiente:

**“...SECCIÓN TERCERA
CONTRIBUCIÓN AL FORTALECIMIENTO
MUNICIPAL**

ARTÍCULO 212-A.- ...

...

...

I.- La inscripción del vehículo se realice en el Registro Vehicular del Estado de Sonora.

...

ARTÍCULO 212-B.- ...

...

...

...

En tratándose de vehículos nuevos de año modelo posterior al de aplicación de esta Sección, se pagará el impuesto correspondiente al año de calendario en que se enajene o importe, según corresponda. El impuesto para dichos vehículos se determinará en el siguiente año de calendario bajo el criterio de vehículo nuevo.

En caso de que no puedan comprobarse los años de antigüedad del vehículo, el impuesto a que se refiere esta Sección, se pagará como si éste fuese nuevo, tomándose como referencia la fecha del primer pago realizado para efectos de aplicar el factor de depreciación correspondiente en términos de lo señalado en el artículo 212-G 7 de la presente Ley.

...

ARTÍCULO 212-E.- ...

Tratándose de vehículos usados importados hasta 9 años anteriores al ejercicio fiscal en curso, el valor total del vehículo que servirá de base para el cálculo del impuesto se obtendrá mediante la equiparación del año modelo del vehículo importado con uno similar que sea facturado en México como nuevo de fabricación nacional o importado, y conforme a esa base se calculará el impuesto respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 212-G 7 de la presente Ley.

Para efectos de este artículo, se entiende como vehículo similar aquél que tenga mayor grado de semejanza a otro en cuanto al motor, cilindraje, peso, dimensiones y equipamiento del mismo.

APARTADO 1 VEHÍCULOS NUEVOS

ARTÍCULO 212-F.- ...

I.- En el caso de vehículos nuevos, el impuesto será la cantidad que resulte de aplicar al valor total del vehículo la tasa del 3%.

(Se deroga el segundo párrafo)

II.- (Se deroga)

...

APARTADO 2 OTROS VEHÍCULOS NUEVOS (Se elimina).

ARTÍCULO 212-G.- Se deroga.

ARTÍCULO 212-G 1.- Se deroga.

ARTÍCULO 212-G 2.- Se deroga.

ARTÍCULO 212-G 3.- Se deroga.

ARTÍCULO 212-G 4.- Se deroga.

...

ARTÍCULO 212-G 5.- *El factor de actualización aplicable al valor del vehículo que se utiliza para el cálculo de este impuesto será el correspondiente al periodo comprendido desde el último mes del año inmediato anterior a aquél en que se adquirió el vehículo de que se trate, hasta el último mes del año inmediato anterior a aquél por el que se debe efectuar el pago. Dicho factor se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, correspondiente al último mes del año inmediato anterior a aquél en que se adquirió el vehículo de que se trate entre aquel correspondiente al último mes del año inmediato anterior a aquél por el que se debe efectuar el pago del impuesto, sin considerar los vehículos nuevos cuyo factor siempre será 1.*

...

ARTÍCULO 212-G 7.- *Tratándose de vehículos de fabricación nacional, o importados, el impuesto será el que resulte de multiplicar el importe del impuesto causado de conformidad con el artículo 212-F, fracción I de la presente Ley, por el*

factor que corresponda conforme a los años de antigüedad del vehículo de acuerdo con la siguiente:

<i>Años de Antigüedad</i>	<i>Factor de depreciación</i>
<i>1</i>	<i>0.85</i>
<i>2</i>	<i>0.725</i>
<i>3</i>	<i>0.6</i>
<i>4</i>	<i>0.5</i>
<i>5</i>	<i>0.4</i>
<i>6</i>	<i>0.3</i>
<i>7</i>	<i>0.225</i>
<i>8</i>	<i>0.15</i>
<i>9</i>	<i>0.075</i>

El resultado obtenido conforme al párrafo anterior, se actualizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212-G 5.

En los años posteriores al de la aplicación de este gravamen, el impuesto será el que resulte de multiplicar el importe de este impuesto causado en el ejercicio fiscal inmediato anterior, por el factor que corresponda conforme a los años de antigüedad del vehículo, de acuerdo con la tabla contenida en este artículo.

(Se deroga)

I. Se deroga.

II.- Se deroga.

...

ARTICULO 212-G 8.- Se deroga.

ARTICULO 212-G 9.- Se deroga.

ARTICULO 212-G 10.- Se deroga.

ARTÍCULO 212-G 16.- *La realización de pagos por concepto de esta Contribución no causarán el Impuesto para el Sosténimiento de las Universidades de Sonora y las Contribuciones para el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública ni las Contribuciones para el Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa, establecidos en la presente Ley.*

ARTÍCULO 212 G 17.- *Para asegurar la transparencia en la captación, distribución y ejercicio de los recursos que se obtengan del cobro del Impuesto Especial para el Fortalecimiento de la Infraestructura Municipal, el titular del Poder Ejecutivo Estatal creará un Fondo para que los ingresos derivados de este rubro se aislen de la operación de los fondos regulares y se determinen las cuentas*

bancarias en las que se depositarán estos recursos, para mandatarlas y que remitan al Fondo los importes captados diariamente.

Los recursos del Fondo serán afectados a favor de algún Ayuntamiento, conforme se lleven a cabo los procedimientos que a continuación se señalan:

I.- Los Ayuntamientos no podrán destinar estos recursos a gasto corriente, invariablemente se aplicarán a las obras que se autoricen al amparo de los procedimientos que se establezcan para operar los recursos de este Fondo y que se establecen en este artículo;

II.- Las acciones que podrán llevarse a cabo con los recursos señalados en este artículo serán en los siguientes ámbitos:

- a) Infraestructura básica a realizar mediante convenios con instancias federales;*
- b) Infraestructura básica realizada en forma directa por el Ayuntamiento; o*
- c) Infraestructura básica que el Ayuntamiento acuerde con el Estado.*

III.- La materia a la que corresponde la infraestructura básica será: agua potable y alcantarillado, pavimentación, espacios públicos, alumbrado público, instalaciones deportivas, vivienda, electrificación, infraestructura educativa y de salud, puentes y pasos a desnivel e instalaciones de seguridad pública.

IV.- El procedimiento que deberán llevar a cabo los Ayuntamientos para acceder a los recursos del Fondo será el siguiente:

A) El Ayuntamiento deberá tener identificadas las obras a realizar con este recurso y, en consecuencia, dispondrá de los proyectos ejecutivos, permisos y demás trámites que se requieran para llevar a cabo las obras;

B) Con esta información someterá a la aprobación del Ayuntamiento la autorización para ampliar el programa de inversión; el acta de sesión con el detalle de las inversiones deberá ser publicada en la página electrónica del Ayuntamiento o en las notificaciones que publica en el espacio del palacio municipal;

C) Deberá turnarse a la Secretaría de Hacienda esta información junto con los expedientes técnicos simplificados para que se proceda a la emisión de las autorizaciones correspondientes;

D) El Fondo administrará los recursos y, por lo tanto, sólo se afectará su patrimonio para llevar a cabo pagos efectivos por trabajos realizados, lo cual indica que solamente por compromisos derivados de obra ejecutada se realizarán pagos en forma directa por parte del Fondo. Los recursos no se remitirán a las tesorerías municipales para su custodia;

E) Una vez entregada a la Secretaría de Hacienda la documentación necesaria para proceder a la autorización de los recursos con la afectación al Fondo, se

formalizará la firma de un Convenio de Coordinación que será registrado ante el Fondo para la liberación de pagos que corresponda; y

F) Una vez que se emita la autorización por parte del Fondo se estará en condiciones de proceder a la licitación de obras correspondiente, la cual deberá ser realizada por el ayuntamiento respectivo.

La distribución de los recursos del Fondo se hará en dos etapas: la primera asignando la cantidad de un millón de pesos a cada uno de los setenta y dos municipios para fijarles un “piso” que les de certidumbre, especialmente a los medianos y pequeños; para los municipios con población menor a mil habitantes se les asignará un piso por un millón quinientos mil pesos; la segunda parte se asignará tomando como base el factor de distribución de la población por municipios y la referencia será la información oficial más reciente disponible y este factor se aplicará a la cantidad remanente, una vez que se descuenten los 76.5 millones señalados en la primera parte de esta distribución.

El criterio de distribución establecido en el párrafo anterior será para el primer año de operación del Fondo pero en los subsecuentes ejercicios fiscales, se procederá a realizar un ajuste en la segunda parte del Fondo que llegará hasta el veinte por ciento de su valor, conforme a estas bases, en caso de que la recaudación propia del Ayuntamiento arroje una reducción por causas imputables al Ayuntamiento. Esta reducción la resolverá el Comité Técnico del Fondo, en función de la magnitud de la caída en los ingresos municipales que corresponda.

Los montos que se acumulen en el Fondo derivados de lo dispuesto en el párrafo anterior, quedarán en calidad de reserva y será el Comité Técnico del Fondo el que le asigne un destino, pero hasta el ejercicio fiscal siguiente.

Debido a que pueden existir obras de infraestructura que no puedan llevarse a cabo por el tamaño del esfuerzo pero que si se suman los recursos de este Fondo por el período que le corresponde a un Ayuntamiento, si sería factible su realización, para estos casos, se podrán utilizar los recursos del Fondo como garantía y/o fuente de pago de obligaciones, siempre y cuando no se comprometan recursos por un período mayor al que le corresponda al Ayuntamiento y se cuente con la aprobación del Congreso del Estado.

En las Reglas de Operación que autorice el Fondo, deberán contenerse los Lineamientos señalados en el presente artículo y los que incorpore el Comité y que contribuyan a la transparencia y el adecuado ejercicio de los recursos del Fondo.

La supervisión de la aplicación de estos recursos corresponderá al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para lo cual se asignará el cinco por ciento del Fondo. Este gasto indirecto se financiará con los rendimientos que genere la inversión de los recursos del Fondo, haciéndose un ajuste semestral para determinar si fueron suficientes los rendimientos o tendrán que afectarse parcial y proporcionalmente las asignaciones

por municipio. Cabe mencionar que el desembolso de los indirectos a favor de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano será directamente proporcional al avance del programa de desembolsos a favor de los municipios.

Los Ayuntamientos deberán hacer público, mediante los medios a los que estén legalmente obligados, toda la información relacionada con el ejercicio de los recursos del Fondo, desde el acuerdo de sesión que corresponda, hasta la licitación y avances de la obra. Por su parte, el Ejecutivo del Estado hará lo propio desde la página electrónica que se cree para la rendición de cuentas por parte del Fondo que se establezca para operar estos recursos.

ARTICULO 212-Ñ.- *La realización de pagos por concepto del Impuesto Estatal Sobre los Ingresos Derivados por la Obtención de Premios y del Impuesto Estatal por la Prestación de Servicios de Juegos con Apuestas y Concursos, no causarán el Impuesto para el Sostenimiento de la Universidad de Sonora y las Contribuciones Para el Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública ni las Contribuciones para el Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa, establecidos en la presente Ley...*

A partir de la aprobación de este dictamen por la mayoría de los legisladores, los sonorenses emprendieron una lucha, manifestándose en contra de tales medidas impositivas, que lesionan directamente la economía familiar de un amplio sector del estado.

Del 17 al 19 de diciembre de 2012 miles de ciudadanos han salido a las calles a manifestarse en contra del impuesto llamado “Contribución al Fortalecimiento Municipal”, recientemente el 6 de enero pasado miles movilizaron sus vehículos por la ciudad de Hermosillo al grito de “¡no al pago de la tenencia!”.

Es responsabilidad de los integrantes de esta LX Legislatura fungir como representantes populares y hacer valer la voz del pueblo que ya ha hablado claro, por lo anteriormente expuesto presento la siguiente:

**INICIATIVA DE LEY
POR LA QUE SE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE
HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA**

Artículo Único.- Se derogan las disposiciones contenidas en los artículos 212-A, 212-B, 212-E, 212-F, 212-G5, 212-G7, 212-G16, 212-G17, 212-Ñ de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor en todo el Estado de Sonora a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente Ley.

A T E N T A M E N T E

DIP. CARLOS ERNESTO NAVARRO LÓPEZ.

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.